

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. 08 DE OCTUBRE DE 2020.

DIP.SILVIA TORREBLANCA ALFARO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES
DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción XL de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que usted dignamente preside, la "Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XII Bis del artículo 2 y se reforman los artículos 9, 10,11, 15, 20, 21, 22, 23, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 46, se reforma el artículo quinto transitorio de la ley y se recorre el artículo quinto transitorio actual en numeral y contenido, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M/E/N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ DIPUTADA SECRETARIA.

H CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIP SILVIA TORREBLANCA ALFARO
DISTRITO XVIII, MAPASTEPEC.

8 OCT 2020

HORA
Tuxtia Gutiérrez. Chiapas
LXVII LEGISLATURA
Con anexas de apras
Simples de la Iniciativa.

C.C.P. ARCHIVO. JLRR/NBE